



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01068002- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por el agente Enrique Fernando Zanoni por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que la renuncia del agente Zanoni, por haberse acogido al beneficio jubilatorio, se tramita por EX-2022-00926427- -UNC-ME#FFYH;

que el Área Personal y Sueldos informa que el agente Zanoni, Legajo 18376, se desempeñó en un cargo nodocente categoría 366-4 del agrupamiento administrativo con funciones en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de cuarenta y seis años y cuatro meses a la fecha;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por el artículo 90º del Decreto 366/06 y por la Resolución 628/06 del H. Consejo Superior y en lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/2014 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen al agente Enrique Fernando ZANONI, Legajo 18376, 42 (cuarenta y dos) días hábiles de licencia anual no gozada en el cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Administrativo.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

